



**AYUNTAMIENTO
DE
YUNCOS**

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

ALCALDÍA

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Telf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

**MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO
MUNICIPAL 2019 DEL AYUNTAMIENTO DE YUNCOS**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1 a) del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y del artículo 18.1 a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, esta Alcaldía eleva al Pleno de la Corporación el Proyecto del Presupuesto General y sus Bases de Ejecución, para el ejercicio económico 2019, cuyo importe asciende a 8.147.150,00 euros, acompañado de esta Memoria en la que se explican las modificaciones más esenciales que han sido introducidas respecto al ejercicio anterior.

Los siguientes cuadros explican la importancia de cada capítulo de gastos e ingresos respecto al total del presupuesto.

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	2019		2018	
		Euros	%	Euros	%
I	Gastos de personal	4.261.596,50	52,31 %	3.991.870,00	57,14 %
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.566.755,00	31,50 %	2.507.770,00	35,90 %
III	Gastos financieros	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %
IV	Transferencias corrientes	241.500,00	2,96 %	259.600,00	3,72 %
VI	Inversiones reales	1.071.298,50	13,15 %	226.760,00	3,25 %
VII	Transferencias de capital	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %
VIII	Activos financieros	6.000,00	0,07 %	0,00	0,00 %
IX	Pasivos financieros	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %
	TOTAL GASTOS	8.147.150,00	100,00 %	6.986.000,00	100,00 %

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	2019		2018	
		Euros	%	Euros	%
I	Impuestos directos	3.127.800,00	38,39 %	3.124.300,00	44,72 %
II	Impuestos indirectos	200.000,00	2,45 %	120.000,00	1,72 %
III	Tasas y otros ingresos	1.139.540,17	13,99 %	1.190.750,00	17,04 %
IV	Transferencias corrientes	2.444.300,00	30,00 %	2.170.465,00	31,07 %
V	Ingresos patrimoniales	252.000,00	3,09 %	246.000,00	3,52 %
VI	Enajenación de Inversiones reales	5.880,00	0,07 %	5.880,00	0,08 %
VII	Transferencias de capital	971.629,83	11,93 %	128.605,00	1,84 %
VIII	Activos financieros	6.000,00	0,07 %	0,00	0,00 %
IX	Pasivos financieros	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %
	TOTAL INGRESOS	8.147.150,00	100,00 %	6.986.000,00	100,00 %



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

ALCALDÍA

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Telf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

Variaciones entre los ejercicios 2018 y 2019:

A) POR OPERACIONES CORRIENTES	PREVISIONES INICIALES 2019	PREVISIONES INICIALES 2018	VARIACIÓN 2018 - 2019	% VARIACIÓN 2018 - 2019
1. Impuestos directos	3.127.800,00	3.124.300,00	3.500,00	0,11 %
2. Impuestos indirectos	200.000,00	120.000,00	80.000,00	66,67 %
3. Tasas y otros ingresos	1.139.540,17	1.190.750,00	-51.209,83	-4,30 %
4. Transferencias corrientes	2.444.300,00	2.170.465,00	273.835,00	12,62 %
5. Ingresos patrimoniales	252.000,00	246.000,00	6.000,00	2,44 %
Total por operaciones corrientes	7.163.640,17	6.851.515,00	312.125,17	4,56 %
B) POR OPERACIONES DE CAPITAL				
6. Enajenación Inversiones reales	5.880,00	5.880,00	0,00	0,00 %
7. Transferencias de capital	971.629,83	128.605,00	843.024,83	655,51 %
8. Activos financieros	6.000,00	0,00	6.000,00	0,00 %
9. Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	Sdo. Inicial=0
Total por operaciones de capital	983.509,83	134.485,00	849.024,83	631,32 %
TOTAL	8.147.150,00	6.986.000,00	1.161.150,00	16,62 %

A) POR OPERACIONES CORRIENTES	CREDITOS INICIALES 2019	CREDITOS INICIALES 2018	VARIACIÓN 2018 - 2019	% VARIACIÓN 2018 - 2019
1. -Gastos de personal	4.261.596,50	3.991.870,00	269.726,50	6,76 %
2. -Gastos en bienes corrientes y servicios	2.566.755,00	2.507.770,00	58.985,00	2,35 %
3. Gastos Financieros	0,00	0,00	0,00	Sdo. Inicial=0
4. Transferencias corrientes	241.500,00	259.600,00	-18.100,00	-6,97 %
Total por operaciones corrientes	7.069.851,50	6.759.240,00	310.611,50	4,60 %
6. Inversiones reales	1.071.298,50	226.760,00	844.538,50	372,44 %
7. Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00 %
8. Activos financieros	6.000,00	0,00	6.000,00	0,00 %
9.-Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00 %
Total por operaciones de capital	1.077.298,50	226.760,00	850.538,50	375,08 %
TOTAL	8.147.150,00	6.986.000,00	1.161.150,00	16,62 %



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

ALCALDÍA

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Telf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

Presupuesto de gastos del ejercicio 2019: En las consignaciones del presupuesto de gastos del ejercicio 2019 se han incluido los gastos necesarios para garantizar una correcta prestación de los servicios.

Se han ajustado los cálculos a los principios de estabilidad presupuestaria de conformidad con lo recogido en el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para las Corporaciones Locales.

Presupuesto de ingresos del ejercicio 2019: con la finalidad de evitar desfases de liquidez se ha utilizado en la estimación de ingresos corrientes de los capítulos 1 a 3 un criterio de caja, al igual que se ha venido haciendo en ejercicios anteriores. De este modo las previsiones de los capítulos 1 a 3 se realizan en términos de SEC 95, es decir teniendo en cuenta cifras de recaudación y no derechos reconocidos, garantizando así el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria de la Ley Orgánica 2/2012.

Teniendo en cuenta lo anterior, las previsiones de ingresos se han calculado en función de los derechos recaudados en el ejercicio 2018, tanto de derechos que nacían en 2018 como de derechos de ejercicios anteriores, consecuencia de la recaudación en vía ejecutiva.

La modificación de la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera mediante Orden HAP/2082/2015, de 7 de noviembre, concretamente la modificación de los artículos 15.3 c) supone que no es preceptivo el informe del Interventor local sobre el cumplimiento de la Regla del Gasto en fase de elaboración del Presupuesto.

El presupuesto para el ejercicio 2019 se presenta siguiendo la estructura presupuestaria introducida por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

ESTADO DE GASTOS

Capítulo I: Este ejercicio 2019, al igual que sucedió en 2018 no cuenta con Ley de Presupuestos Generales del Estado aprobada. No obstante y en cumplimiento del Real Decreto Ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, las retribuciones del personal se han incrementado el 2,25 % desde el mes de enero.

Además, el mismo Real Decreto recogía un incremento adicional del 0,25 %, a partir de julio 2019, para el supuesto en que el PIB a precios constantes en 2018, alcanzara o superase el 2,5. Es por ello, que se presupuesta este incremento adicional para medio ejercicio.

Los gastos de personal experimentan en términos globales un incremento respecto a las previsiones del ejercicio 2018 de 269.726,50 €, lo que supone un 6,76%.

Se detalla el gasto salarial por trabajador y programa, en el anexo de personal que acompaña al presupuesto. Como ya hemos dicho coincide con los gastos de personal del ejercicio 2018 actualizado al 2,25%, salvo actualizaciones con respecto a la antigüedad y algunas especialidades que recogemos a continuación.



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

ALCALDÍA

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Telf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

Las diferencias más significativas con respecto al ejercicio 2018 son las siguientes:

- En el programa de policía local, en el ejercicio 2019, se recoge el gasto para medio ejercicio necesario para cubrir la plaza de policía que quedaba vacante y que fue paralizada por la Delegación de Gobierno como consecuencia de las limitaciones a la tasa de reposición de efectivos. Además se incorpora la diferencia de específico para medio ejercicio entre agente y oficial, al objeto de cubrir una plaza de oficial por promoción interna. Se incrementa el gasto de seguridad social, como consecuencia de los cambios en la cotización de los policías, relacionados con el adelanto de la edad de jubilación.
- Otra de las razones que justifica la subida de gastos de personal es la incorporación del oficial de albañilería del programa de pavimentación de vías públicas. En 2018, se había presupuestado crédito a partir del mes de abril. Mientras que en 2019 se presupuesta el ejercicio completo con incrementos de productividad derivados del mayor esfuerzo y dedicación en el desempeño del puesto de trabajo.
- Dentro del programa de urbanismo, se recoge crédito para financiar una plaza de arquitecto. En el ejercicio 2019, se han previsto 3 meses, dada la complejidad de las pruebas a realizar para su acceso, no será posible disponer de arquitecto funcionario antes del último trimestre del año.
Destacamos la necesidad de creación de la plaza de arquitecto, para el desarrollo de las funciones reservadas a funcionarios con la debida cualificación técnica.
- Ayuda a domicilio. La firma del convenio colectivo de los trabajadores del Ayuntamiento tiene un mayor efecto presupuestario en estas trabajadoras. Al fijarse la jornada en 37,5 horas, y media hora de descanso, ha sido necesario incrementar las jornadas de las trabajadoras, ajustándolas al máximo en convenio, lo que provoca un incremento global de las retribuciones del programa.

El disfrute de las trabajadoras de los días de asuntos propios, vacaciones, así como otras ausencias justificadas, conlleva una bajada en la calidad de las asistencias a los usuarios. Conscientes de la problemática que originan para éstos y sus familiares las referidas ausencias (justificadas), e intentando una prestación continuada del servicio con el mismo personal, se fija una bolsa para sustituciones, como se ha hecho en ejercicios anteriores.

- En fomento del empleo, al igual que en el ejercicio 2018 se recoge la parte que debe asumir el Ayuntamiento y que corresponde al gasto de seguridad social, así como, indemnizaciones derivadas de las finalizaciones de contratos.
Para el ejercicio 2019, no se han avanzado datos sobre las bases que regularan el citado plan, por lo que se calculan los gastos en función de la ejecución en el ejercicio anterior. En este punto, destacar que influye la subida del salario mínimo para 2019, que incrementa las bases de cotización y las indemnizaciones.
Se recoge también los gastos del personal incluidos en el programa +55, financiados por la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha. Suponen un total de 13 trabajadores.
- En el programa de administración general se consigna crédito para la convocatoria de una plaza de Técnico en Administración General, aprobada en



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

ALCALDÍA

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Telf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

la oferta de empleo público de ejercicios anteriores. Al igual que para el caso del arquitecto, se dota presupuestariamente para un trimestre. Se justifica se creación como consecuencia de funciones reservadas a funcionarios con la debida cualificación jurídica.

- Por último destacar que se incluye un puesto de tesorería, consignando crédito para medio ejercicio. Hasta ahora estas funciones son asumidas por un funcionario del Ayuntamiento, que es retribuido a través de la correspondiente gratificación. La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su actual redacción, reserva en su artículo 92.bis a los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, el ejercicio de, entre otras, las funciones de tesorería.

El procedimiento, para que se apruebe dicha clasificación no es inmediato, por lo que se entiende que los funcionarios de la Corporación que venían desempeñando el puesto de tesorería, podrán continuar en el ejercicio de las funciones asignadas al mismo, de modo que se permita el funcionamiento ordinario de la Corporación y la salvaguarda de los intereses generales.

Capítulo II: se incrementa el gasto en bienes y servicios corrientes en 58.985,00 €, que supone un 2,35 %. Dicho incremento se considera razonable, con el crecimiento previsto del PIB.

Como regla general el gasto corriente se mantiene en los niveles presupuestados para el ejercicio 2018, con variaciones que no son significativas, y que responden a ajustes de las previsiones a la ejecución real en el ejercicio 2018.

Únicamente destacar:

- La celebración del congreso del toro de cuerda en el mes de junio, y los gastos que deberá asumir el Ayuntamiento originan una reducción equivalente en el programa de fiestas patronales.
- El programa de recogida de residuos recoge, en este ejercicio, los gastos necesarios para la puesta en funcionamiento del Punto Limpio construido en 2017. Se incluyen 20.000 € como estimación del gasto que podría suponer el servicio de retirada de residuos, de acuerdo con el presupuesto presentado por el consorcio de servicios públicos medioambientales de la provincia de Toledo. En el ejercicio 2018, ya se recogió una partida entre las previsiones iniciales, por lo que la comparación de ambos ejercicios no arroja diferencias.
- Se incrementa el gasto en el programa de tratamiento de residuos, en función de la ejecución real de 2018.
- Se incrementa el gasto en el programa de juventud, que recoge los gastos necesarios para la apertura del espacio joven, junto a una serie de actividades y proyectos a llevar con los chicos que acuden al centro y que ayudan a la integración, e incluye un programa de intercambio. El incremento del salario mínimo ha obligado a modificar el contrato inicialmente suscrito con la asociación que presta el servicio.
- En el programa de gestión de la deuda y la tesorería se incrementa la partida de gasto por el servicio de recaudación, en función de la ejecución 2018.



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

ALCALDÍA

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Telf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

La delegación de la gestión tributaria de los impuestos y tasa de basura al Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria y la recaudación ejecutiva del resto de ingresos, además de la gestión de multas, ralentizó la recaudación en 2017, hasta que el Organismo Autónomo comenzó a trabajar con normalidad y se traspasó toda la información de la empresa colaboradora anterior (GIAL). Dicha situación ya se ha normalizado en 2018, produciéndose un incremento de la recaudación y consecuentemente del precio a abonar por dicho servicio.

Capítulo III: El Ayuntamiento de Yuncos no tiene deudas con entidades de crédito, por lo que no se consignan gastos financieros.

La planificación de la tesorería para el ejercicio 2019 hace presumir que no existirán necesidades de liquidez en este ejercicio. Por lo que tampoco se consignan intereses derivados de operaciones de tesorería.

Capítulo IV: las **transferencias corrientes** comprenden los créditos por aportaciones del Ayuntamiento sin contraprestación de los agentes receptores y con destino a operaciones corrientes.

Se siguen incluyendo, como partida más importante del capítulo, las 10 plazas de la residencia, subvencionadas por el Ayuntamiento con cargo al canon ofertado por la empresa concesionaria.

Se contabiliza el ingreso y el gasto de las 10 plazas, que se corresponden con el canon y el ingreso de la tasa por los usuarios de las plazas concertadas.

Dentro de este capítulo 4, se recogen las subvenciones de libros de texto a los alumnos de educación infantil, ayudas sociales mediante la adquisición de libros de texto para familias sin recursos, y ayudas puntuales a personas en situación de emergencia social, como consecuencia de las necesidades detectadas por los servicios sociales. También la parte que asume el Ayuntamiento en los comedores que se organizan en los períodos vacacionales dirigidos a los niños con beca comedor.

Entre estas ayudas se recoge el gasto derivado de la compra de los alimentos para el banco de alimentos gestionado por el Ayuntamiento.

Las subvenciones nominativas recogidas en el presupuesto corresponden a la subvención de 41.500 € para el Club Deportivo Elemental Yuncos y la ayuda a la asociación de Jubilados y Pensionistas San Blas por importe de 3.500 €.

Capítulo VI: se han consignado en el Estado de Gastos del Presupuesto de 2019 **Inversiones reales** por un importe de 1.071.298,50 €, frente a 226.760,00 en 2018. Se detallan en el anexo de inversiones los proyectos a realizar así como las fuentes de financiación para cada uno de ellos.

Para el ejercicio 2019, los proyectos más importantes son los siguientes:

- Reinversión de la baja de los planes provinciales 2017, para la construcción de un parque canino. Con la baja obtenida en la licitación de la obra de remodelación de parques financiada con los planes provinciales



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

ALCALDÍA

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Telf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

2017, se financia la construcción de un parque canino, que ya ha sido autorizado por la Diputación Provincial.

- Se consigna, como inversión más importante, 774.548,26 € correspondientes a la anualidad del ejercicio 2019 de construcción del consultorio. Este importe será financiado por el SESCAM y la Diputación de Toledo a través de planes provinciales y por el Ayuntamiento de Yuncos.

Con fecha diciembre de 2017 se firmó el convenio de colaboración entre el Exmo. Ayuntamiento de Yuncos y el servicio de salud de Castilla la Mancha para la puesta en marcha de un nuevo consultorio local en Yuncos. El presupuesto de las obras asciende a 987.848,26 euros, que se financia por el Ayuntamiento con una aportación de 250.000 euros (una parte de este importe se financia con los planes provinciales 2018 y 2019) y con la aportación del SESCAM de 39.045,55 euros en 2018 y 698.802,71 euros en 2019. Las obras, conforme al convenio, así como la redacción de proyectos y dirección de obras han sido contratadas por el Ayuntamiento de Yuncos, extendiéndose su ejecución al ejercicio 2019.

- Se consignan 196.142,88 € para obras en el colegio Virgen del Consuelo. Incluyen el cerramiento de la entrada al colegio, que se financia con un convenio de Diputación. Y las obras de cubrición de parte del patio, así como los gastos de redacción de proyecto y dirección de obra, asociados a la misma. Las obras se financian con fondos FEDER gestionados por la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha y a través de un convenio con Diputación, y los gastos asociados a la obra (redacción de proyecto y dirección de obra) se financian con recursos propios.

Capítulo VIII: Se incluye el gasto necesario para la concesión de préstamos al personal del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo recogido en el convenio colectivo aprobado por el Ayuntamiento con el personal laboral.

Capítulo IX: No se consigna gasto derivado de amortización de pasivos financieros al no tener concertado el Ayuntamiento deudas con entidades de crédito.

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo I: los **impuestos directos** comprenden el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, el Impuesto de Vehículo de Tracción Mecánica, el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana y las Actividades Empresariales. Se han calculado sus previsiones iniciales ajustándolas a las cantidades recaudadas en 2018.

Conviene destacar en este punto que la recaudación en el ejercicio 2017 se vio afectada como consecuencia del traspaso de la gestión de recaudación al Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria. Si bien, la evolución de la recaudación se ha normalizado en el ejercicio 2018, y que se consolidará en 2019.

Por regla general, se mantienen las estimaciones en este capítulo, ajustándose al alza en el IBI rústica, a causa de un proceso de inspección catastral que ha tenido efectos en los derechos reconocidos en 2018, pero los efectos en recaudación afloran en 2019.



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

ALCALDÍA

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Telf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

Las estimaciones del Impuesto de incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana se han revisado a la baja, aún por debajo de las estimaciones que ya se ajustaron en 2018. Se ha seguido un criterio prudente en la estimación del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana para 2019, como consecuencia de la Sentencia del Tribunal Constitucional número 59/2017, de 11 de mayo, que declara la inconstitucionalidad de algunos artículos del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Los cálculos están ajustados al cumplimiento del Principio de Estabilidad Presupuestaria.

Capítulo II: los ingresos que provienen de los **impuestos indirectos** proceden del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Para los ingresos resultantes de los impuestos indirectos, se estiman mayores recursos del impuesto de construcciones, instalaciones y obras. Se espera una recuperación de la tendencia de este impuesto. Ya se ha producido una recuperación del mismo en el cierre 2018, y la previsión es que continúe en la misma tendencia.

Capítulo III: los ingresos previstos por operaciones corrientes procedentes de **tasas y otros ingresos**, disminuyen en 51.209,83 € en términos globales.

En general, los importes se mantienen con respecto al ejercicio 2018, con bajadas en cementerio, licencias de actividades y escuela infantil. Sin cambios en las ordenanzas fiscales, las variaciones se producen por disminución en la demanda de los servicios. Si bien, en algunos casos como el cementerio, no siguen una evolución tendencial, lo que complica su estimación.

Capítulo IV: los ingresos previstos por **transferencias corrientes** se encuentran detallados en el anexo de subvenciones.

- La participación en tributos del estado, es la aplicación más importante de este capítulo. Para el ejercicio 2019 se ha presupuestado teniendo en cuenta la notificación de la entrega correspondiente al mes de enero 2019, se descuenta el efecto negativo de las liquidaciones de los ejercicios 2008 y 2009. Se estima un incremento para el ejercicio 2019, alrededor del 5%. No obstante, este crecimiento dependerá de la aprobación de los presupuestos generales del Estado para 2019.
- Se recogen 7.200 € de subvención del Juzgado de Paz, en función de la subvención del ejercicio anterior.
- Se mantienen las cifras del ejercicio 2018 de las transferencias derivadas de Plan concertado y Ayuda a domicilio como consecuencia de los convenios suscritos con la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha. El convenio fue unificado en el ejercicio 2017, y mantiene su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022.
- La subvención de mantenimiento de escuelas infantiles se prevé en 26.000 €. En el ejercicio 2018, la subvención correspondiente a gastos 2017 no se ha aprobado, sino que la resolución se incorpora en el ejercicio 2019, y por tanto



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

ALCALDÍA

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Telf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

ya computa en los ingresos corrientes de 2019. Se aprueba la resolución provisional en febrero de 2019.

- Se incluye subvención para gasto corriente, por importe de 100.000 €, se ha aprobado una subvención extraordinaria de 25.000 €, que entra en 2019. Y se estima una subvención ordinaria de 75.000 €.
- Se prevén subvenciones destinadas a financiar parte de los gastos a asumir por el Ayuntamiento en el congreso del toro de cuerda que se celebrará en el mes de junio. En concreto, se incorpora al presupuesto una estimación de 30.000 € por parte de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha y 30.000 € por parte de Diputación.
- Además se recogen otras pequeñas transferencias, en función de las cantidades aprobadas para el ejercicio 2018 y cuando conocemos su continuidad en 2019.

Capítulo V: los ingresos patrimoniales:

- Para el ejercicio 2019 se sigue manteniendo el canon variable derivado del contrato de gestión integral del servicio de agua, correspondiente a un 8,75 % de la facturación. Se calcula en función de la liquidación del ejercicio 2018.
- Se incluyen en el ejercicio 2019, los ingresos derivados de la explotación de la cafetería San Blas y de la concesión de la escuela municipal de idiomas. Se mantienen con respecto a 2018.
- La partida más importante es el ingreso derivado del canon ofertado por la empresa adjudicataria del contrato de gestión de la residencia de mayores y que asciende a 151.200 €. Como ya hemos explicado en el capítulo 4 de gastos, este ingreso se materializa en 10 plazas concertadas de libre disposición para el Ayuntamiento.

Capítulo VI: las enajenaciones de inversiones reales, comprende los ingresos por la enajenación de parcelas municipales destinada a viviendas para jóvenes en la modalidad de pago aplazado y por las cuotas correspondientes al ejercicio 2019.

Capítulo VII: Recoge ingresos por las subvenciones destinadas a la financiación de inversiones, derivadas de distintos agentes de financiación. Se explica este capítulo en relación con el capítulo 6 de gastos. Este capítulo es el que tiene un crecimiento mayor en el presupuesto 2019 y el origen del incremento global del mismo.

Plan provincial 2019: 70.484,56 que se utilizará para financiar la aportación municipal al consultorio médico.

Reinversión de la baja de planes provinciales 2017: 14.830,31.

Convenio inversiones extraordinarias: 50.000 €, destinados a la construcción del cerramiento de la entrada del colegio Virgen del Consuelo, cerramiento silo y parte de la cubierta del patio del colegio Virgen del Consuelo.



**AYUNTAMIENTO
DE
YUNCOS**

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

ALCALDÍA

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Telf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

Aportación del SESCAM, correspondiente al ejercicio 2019, a la construcción del consultorio local y que asciende a 698.802,71 euros. De conformidad con el convenio suscrito y con el detalle explicado en el capítulo 6 de gastos.

Por último, se incorporan 137.512,25 € destinadas a la cubrición de parte del patio del colegio Virgen del Consuelo, proveniente de fondos FEDER y gestionados a través de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha. Dichas subvención ha sido concedida.

Este equipo de gobierno, sigue esforzándose en la regularización de las anomalías encontradas. Por un lado, se han realizado cambios en la forma de gestión de los servicios y se han regularizado contratos. Y por otro, se están buscando soluciones con respecto a las irregularidades en materia de personal. Así, se ha aprobado el convenio colectivo y se sigue trabajando en la confección de una relación de puestos de trabajo, para reducir las desigualdades entre unos trabajadores y otros. Estas razones, junto a las necesidades de cumplir con los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto, implantación de administración electrónica y cambios en la legislación de contratación han demorado la elaboración del presente proyecto de presupuesto y en consecuencia, la necesidad de iniciar el ejercicio 2019 con presupuesto prorrogado.

En Yuncos,
LA ALCALDESA,

(Documento firmado electrónicamente al margen).

Fdo.: M^a José Gallego Ruiz.